



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
Demandado	GABRIEL ANDRÉS GRISALES GALLEGO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01360 00
Temas	INCORPORA DILIGENCIAMIENTO OFICIO A TRANSUNION ORDENA REQUERIR

Se incorpora constancia de diligenciamiento del oficio N°213 dirigido a la entidad TRANSUNION.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena requerir a TRANSUNION, para que indique al Despacho la razón por la cual no ha dado cumplimiento al oficio 213 del 28 de enero de 2020, recibido en sus instalaciones el 11 de marzo de 2020, en donde se le está solicitando que informen las cuentas bancarias o productos financieros que posea GABRIEL ANDRÉS GRISALES GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía N°75.051.163 señalando el producto y la entidad. LÍBRESE el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE ⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **263c4d9cbd3dfab5a629b4b136869082704b5ad343029d831fff2dc3539bbb49**
Documento generado en 28/07/2021 01:53:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 120 (E)** Hoy **30 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario